



DECRETO ALCALDICIO N° 1107/

AUTORIZA GIRO FONDOFIJO RENOVABLE QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 125 de fecha 05.04.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Fondo Fijo Renovable por \$ 300.000, para la mantención de vehículos municipales y combustible a nombre de la Sra. Marianela Molina Quezada. Adjunta Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Fondo Fijo Renovable por \$ 300.000, para la mantención de vehículos municipales y combustible a nombre de la Sra. Marianela Molina Quezada.

GIRESE el monto a nombre de la Sra. Marianela Molina Quezada,, quien deberá rendir en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a las siguientes Cuentas :

N° 215.22.06.002.000.000 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

N° 215.22.04.011.000.000 "Repuestos y accesorios para mantenimiento".

N° 215.22.03.001.000.000 "Para vehículos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Tesmu (1)

Archivo